

MAT. : Autoriza Actividad Ilustre
Municipalidad de Santa Juana.

CONCEPCION, - 2 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA N° 141 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Santa Juana, mediante misiva de fecha 26 de enero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas para el día 06 de febrero del presente año, entre las 10:00 y las 12.00 hrs., desde el frontis del edificio municipal ubicado en calle Yungay, para proseguir por calle J.C. Avello, Lautaro, Baquedano, R. Ríos, Irrazabal y finalizar en calle Yungay de la comuna de Santa Juana.

La actividad autorizada tendrá por finalidad realizar una cicletada familiar en el marco de la "Semana de Santa Juana 2010", y cuyo responsable es la I. Municipalidad de Santa Juana, representada por su Alcalde (S) don Vladimir Peña Mahuzier.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Santa Juana.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.